

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9' el trimestre; 18' el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Comision provincial.

REPARTIMIENTO que para cubrir el presupuesto de gastos de la cárcel del partido judicial de Navalcarnero ha verificado el Ayuntamiento de dicha villa entre los pueblos que componen el referido partido, bajo la base de 2'53 por 100 del cupo de contribucion que respectivamente satisfacen al Estado, y cuyo presupuesto y reparto han sido aprobados por esta Comision provincial, segun lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Abril de 1875.

PUEBLOS.	Contribucion territorial.		Cuota para gastos carcelarios.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Aldea del Fresno.....	13.591	20	279	03
Aravaca.....	9.858	50	202	40
Arroyomolinos.....	5.296		108	73
Boadilla del Monte y Romanillos.....	14.241	58	292	38
Brunete.....	27.097	55	597	37
Chapineria.....	13.590	11	279	
Colmenar del Arroyo.....	10.693	22	219	53
El Alamo.....	11.577	47	237	69
Fresnedillas.....	7.556	93	155	14
Húmera.....	8.766	70	179	93
Majadahonda.....	13.418	33	275	43
Navalagamella.....	15.010	84	308	17
Navalcarnero.....	66.309	33	1.362	31
Pozuelo de Alarcon.....	20.276	80	416	28
Quijorna y Perales de Milla.....	8.693	35	178	49
Sevilla la Nueva.....	6.301	46	129	27
Valdemorillo y Peralejo.....	25.078	05	514	85
Villamanta.....	17.156	67	352	23
Villamantilla.....	8.193	60	168	21
Villanueva de la Cañada y Villafranca del Castillo.....	14.823	15	304	32
Villanueva de Perales.....	9.299	14	190	91
Villavieja de Odon.....	37.172	68	768	15
TOTALES	366.002	64	7.515	00

Lo que se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia con el fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos del distrito judicial, los cuales ingresarán en la Depositaria de esta Diputacion en la primera quincena del segundo mes de cada trimestre las cantidades que á cada uno de ellos les corresponde; hallándose dispuesta esta Comision á emplear cuantos medios coercitivos determina la ley con aquellos que dejen de cumplir con tan sagrado deber.

Madrid 15 de Noviembre de 1877.—El Vicepresidente accidental, M. Aparicio.—El Secretario, C. Pozzi.

Administracion económica.

Impuestos.—Cédulas.—Circular.

Próximo á terminar el plazo dentro del cual debe hacerse el reparto á domicilio de las cédulas personales del presente año económico, esta Administracion ha dispuesto recordar nuevamente á los Ayuntamientos de esta provincia que con toda urgencia presten preferente atencion á este servicio, á fin de que en lo que resta de este mes y los primeros días del próximo verifiquen el indicado reparto y cobranza á domicilio de las cédulas, y que pasen los Alcaldes á los contribuyentes morosos el apercibimiento escrito prevenido en el art. 33 de la instruccion, conminándoles con la imposicion del recargo de la doble cédula, si no quieren evitarse los Sres. Alcaldes y Secretarios la responsabilidad que puede caberles, participando á esta Administracion por

oficio la fecha en que hayan hecho las indicadas comunicaciones individuales.

Madrid 21 Noviembre de 1877.—José María Gonzalez.

En los sorteos celebrados el 26 de Octubre último para adjudicar un premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil, y otro de igual cantidad, otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, ha cabido en suerte el primero á Doña Antonia Barberá y Pellicer, hija de D. Antonio, miliciano nacional de Reus, muerto en el campo del honor, y el segundo á Doña Magdalena Cabrinetty y Guterres, hija de Don José, Brigadier de ejército, muerto en el campo del honor.

Lo que se publica en este periódico

oficial para que llegue á conocimiento de las interesadas.

Madrid 20 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, José María Gonzalez.

D. Francisco Elipe, Alcalde constitucional de Corpa.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1873 á 1874 y de todos los demas años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendra lugar el dia 28 del mes de Noviembre del año actual, á la hora de las diez, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 12 de orden. Pedro Ayala Catalan.—Una tierra de seis celemines de segunda en los Majanes: linda Victorio Barranco; capitalizada en 308 pesetas 33 céntimos.

Una tierra en la Huerta, de cinco celemines de segunda: linda S. la Senda; capitalizada en 175 pesetas.

Una tierra de una fanega y siete celemines de segunda en Espinillo: linda P. y E. Verdes; capitalizada en 525 pesetas.

Núm. 124. Luis Prieto.—Una viña de tres celemines de tercera en la Bellaca: linda M. Mateo Anchuelo; capitalizada en 75 pesetas.

Una casa, calle de los Huertos, núm. 16; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 134. Ambrosio Sainz.—Un huerto de nueve celemines de segunda en los Principales: linda M. camino Arrecueros; capitalizada en 908 pesetas 33 céntimos.

Una corraliza de seis celemines de primera: linda S. Pablo Prieto; capitalizada en 308 pesetas 33 céntimos.

Una tierra de cuatro fanegas de tercera, á pastos, en los Cerrillos; capitalizada en 41 pesetas 66 céntimos.

Una tierra de una fanega y seis celemines de tercera en el Llano del Azorrago; capitalizada en 475 pesetas.

Una tierra de una fanega y seis celemines de tercera, camino de Pezuela; capitalizada en 475 pesetas.

Una tierra de tres celemines de tercer a en el Campo-santo; capitalizada en 75 pesetas.

Núm. 141. Ursula Sanchez.—Una tierra de tres celemines de segunda en el Cerro del Arroyo; capitalizada en 275 pesetas.

Una tierra de una fanega seis celemines de tercera en la Alameda de los Prados; capitalizada en 208 pesetas 33 céntimos.

Una casa calle del Campo-santo, núm. 4; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 157. María Arriaza.—Una tierra de ocho fanegas de tercera en el Sotillo: linda P. senda de los Paneros; capitalizada en 2.553 pesetas 33 céntimos.

Una tierra de dos fanegas seis celemines de tercera, camino de las viñas; capitalizada en 791 pesetas 33 céntimos.

Una tierra de dos fanegas de tercera en el Romo; capitalizada en 633 pesetas 33 céntimos.

Una tierra de dos fanegas de tercera dentro de las viñas; capitalizada en 633 pesetas 33 céntimos.

Núm. 171. Fernando Jaramillo.—Una viña en la Cabeza del Lobo, de tres fanegas tres celemines de tercera: linda M. camino; capitalizada en 1.016 pesetas 66 céntimos.

Una viña en el mismo sitio, de nueve celemines de segunda y nueve celemines de tercera; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 177. José María Ondarra.—Una tierra de dos fanegas de segunda en Valdemolinos: linda M. camino de Valverde; capitalizada en 850 pesetas.

Una tierra en el mismo sitio, de una fanega seis celemines de segunda y una fanega ocho celemines de tercera; capitalizada en 1.108 pesetas 33 céntimos.

Núm. 189. Aniceta Velasco.—Una tierra de cinco fanegas de tercera en la fuente del Zapatero; linda S. Villaldea; capitalizada en 1.583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 160. Juana Bachiller.—Una viña de tres fanegas de segunda en el Pocillo: linda S. Ramon Gomez; capitalizada en 3.800 pesetas.

Núm. 161. Eustasio Castillo.—Una tierra de cuatro fanegas y siete celemines de tercera en las Minas: linda S. Dionisio Villaldea; capitalizada en 3.916 pesetas 66 céntimos.

Una tierra de tres fanegas de tercera en la Fuente del Zapatero; capitalizada en 950 pesetas.

Núm. 173. Feliciano Martinez.—Mitad de una viña de nueve celemines de tercera en Ana Casas: linda S. Pio Perez; capitalizada en 241 pesetas 33 céntimos.

Núm. 180. Ramon Ramos.—Viña en las Rosas, de dos fanegas de tercera: linda S. Cleto Elipe; capitalizada en 650 pesetas.

Núm. 188. Rosario Vacas.—Un olivar de seis celemines de tercera en los Cerrillos: linda S. Ramon Ramos; capitalizado en 191 pesetas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace saber tambien á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además en la materia.

Corpa á 18 de Noviembre de 1877.—El Alcalde, Francisco Elipe.—Por su mandado, el Comisionado, Emilio Marticorena.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 30 del mes de Noviembre de 1877, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas cénts.
D. Nicasio Hernandez.....	Fuenlabrada	Rústica.....	Fuenlabrada	Clero.	52'25
Angel Viñas.....	Manzanares	Urbana.....	Manzanares	Propios.	423
Pedro Damian.....	Madrid.....	Rústica.....	Fuente el Saz	Clero.	20
"	"	"	"	"	12'64

Madrid 20 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, José María Gonzalez.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 1.º del mes de Diciembre de 1877, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas cénts.
D. Tomás Bravo.....	Villanueva del Pardillo.....	Rústica.....	Colmenar.....	Clero.	29'38
Manuel Tabernero.....	Santa María de la Alameda.....	"	Santa María.....	"	16'25
Patricio Corral.....	Olmeda de la Cebolla.....	"	Nuevo Baztan.....	"	26'50
Francisco Garcia Sanchez.....	"	"	Olmeda.....	"	37'50
Francisco Navacerrada.....	Bustarviejo.....	"	Bustarviejo.....	"	375
Lorenzo Cifuentes.....	Getafe.....	"	Getafe.....	"	10'81

Madrid 21 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, José María Gonzalez.

En los sorteos celebrados el día 6 del actual para adjudicar un premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil, y otro de igual cantidad otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, ha cabido en suerte el primero á Doña Mariana de Jesús Almarza, hija de D. Vicente, miliciano nacional de Santa Cruz de la Zarza, muerto en el campo del honor, y el segundo á Doña Antonia Calvo y Font, hija de Don Francisco, Capitan del regimiento infantería de Borbon, muerto en el campo del honor.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las interesadas.

Madrid 20 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, José María Gonzalez.

Ayuntamientos.

Morata de Tajuña.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento constitucional de esta villa de Morata de Tajuña en los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1877.

MES DE JULIO.—Sesion del día 7.

Se dió principio con la lectura de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se acordó dar cumplimiento á lo mandado en circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 11 de Junio, referente á obras públicas.

Se acordó el otorgamiento de la escritura de seguridad del contrato de arriendo del arbitrio del peso y medida, autorizando al Sr. Alcalde Presidente, Don Paulino Sanchez, para comparecer al acto en representacion del Ayuntamiento.

Se acordó el pago de fondos municipales del importe de los suministros dados al ejército, á calidad de reintegrarse con lo que se abone por el Estado por dichos suministros.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesion.

Sesion del día 14.

Dada lectura de la sesion anterior, quedó aprobada.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en los meses de Abril, Mayo y Junio, acordándose su remision al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto del año anterior, la cantidad necesaria para el completo pago de los gastos ocasionados para la entrega de quintos verificada en el mes de Junio, en atencion á no ser bastante lo consignado al efecto en dicho presupuesto.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado del resumen de lo recaudado por derechos de consumo durante el mes de Junio.

Se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, resolviendo la consulta que se le tenía dirigida sobre si los fondos de la recaudacion de los derechos de consumos deberían ingresar en poder del Depositario de fondos municipales; y en su vista, el Ayuntamiento acordó el ingreso en la Depositaria municipal de los indicados fondos.

Se acordó el ingreso en fondos municipales del sueldo que por los 15 últimos dias de Junio dejó de percibir, por no haber servido la escuela, el Maestro sustituto D. Emilio Juan y Seva, y cuyo importe obraba en poder del Maestro sustituto D. Marcelo Martin de Vidales.

Se acordó la reparacion del arroyo de aguas sobrantes de las fuentes públicas á su entrada en la calle del Carmen, para evitar perjuicios á los edificios contiguos.

Se acordó satisfacer á D. Eusebio Serrano el alquiler de una romana de que hizo uso la Intervencion de Consumos, y que en lo sucesivo, la Administracion del ramo practique el servicio con una romana de la villa, y se provea además de una romanilla necesaria al efecto.

Dada cuenta de un escrito presentado al Ayuntamiento por D. Lucas Gonzalez Castro, D. Antonio Garcia Gutierrez, D. Felipe de la Torre y D. Tomás Corpa Diaz, pidiendo la continuacion de un reguero, necesario para el riego de sus fincas del sitio del Taray, por haberse

destruido el que existía con motivo de las obras de construccion del camino vecinal hasta Perales de Tajuña, se acordó se efectúe la continuacion del reguero segun se solicitaba.

Se acordó reclamar de la Administracion económica papel especial de multas por valor de 250 pesetas para ingreso del presupuesto municipal.

Dada lectura de los BOLETINES OFICIALES, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Sesion del día 21.

Se aprobó la sesion anterior despues de su lectura.

Acto continuo, á peticion del Sr. Regidor D. Francisco Salcedo Ruiz se hizo constar que á pesar de lo resuelto por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á la consulta respecto al ingreso de los fondos de consumos en la Depositaria municipal, y de que se hizo mencion en la sesion anterior, no estaba conforme con que la parte de fondos de consumos correspondiente al Tesoro ingresara en dicha Depositaria, porque á su juicio debieran obrar en poder del Administrador-recaudador de los derechos de consumos interin se hacían los pagos en Tesorería, puesto que este empleado es retribuido, y se ahorraría el premio de 1 1/2 por 100 que percibe el Depositario de fondos municipales.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública, transcribiendo el nombramiento de Maestro sustituto de la escuela de niños, hecho en favor de Don Vicente Cortés y Naranjo.

Asimismo se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de otra comunicacion del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública, participando el acuerdo de la Direccion general, dando las gracias en nombre del Gobierno de S. M. á esta corporacion municipal por el aumento hecho en su presupuesto para que el Maestro sustituto de la escuela de niños perciba todo el sueldo que á la misma corresponde.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado para su cumplimiento, de una comunicacion del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, trans-

cribiendo el acuerdo de la Excmo. Diputacion declarando de abono á D. José Tolmos, contratista de las obras del camino vecinal desde esta villa á Perales de Tajuña, la cantidad de 21.584 pesetas y 10 céntimos en que han sido valoradas las obras ejecutadas en los meses de Mayo y Junio últimos.

Se dió cuenta del BOLETIN OFICIAL en que se inserta el repartimiento practicado por la Administracion económica del cupo del consumo de la sal en el presente año económico, del que, y cuota repartida á esta villa, quedó enterado el Ayuntamiento.

Se dió cuenta del resumen presentado por el Administrador de consumos Don Francisco Palmer, relativo á lo recaudado y satisfecho en los ocho meses desde 1.º de Noviembre á fin de Junio último, del que quedó enterado el Ayuntamiento, sin perjuicio de ocuparse despues de la debida comprobacion con los libros talonarios de recaudacion.

Se acordó que en la sesion inmediata presentara el Administrador de consumos, D. Francisco Palmer, el fiador de abono que está obligado á presentar para la responsabilidad del cargo de tal Administrador.

Se acordó el cumplimiento de lo prevenido en circular referente á la remision al Jefe de trabajos estadísticos de la provincia de un estado-resumen del número de edificios y viviendas existentes en el término municipal.

Se acordó oficiar al Sr. Alcalde de Perales de Tajuña para requerimiento á Don Nicanor, D. Felipe y D. Pedro Martinez, de aquella vecindad, á fin de que prestaran su conformidad con la tasacion de un corral de su propiedad de que habían de ser indemnizados, por ocuparse con la construccion del camino vecinal desde Morata á dicho Perales.

Se acordó pedir informe á los Facultativos de Medicina y Cirugía titulares sobre la permanencia ó desaparicion del pilar destinado á lavadero público, á la inmediacion de la fuente Gorda, en puesto céntrico de la poblacion, á fin de deliberar con acierto lo que fuera más conveniente para la salubridad pública.

Se acordó prevenir al Notario de esta villa, D. Benito Clemente y Lázaro, fije su residencia definitivamente en esta vi-

lla, según que á ello está obligado, á fin de que los que necesiten de la fe pública no experimenten perjuicio.

Leídos los BOLETINES OFICIALES, se levantó la sesión.

Sesion del dia 28.

Se dió principio con la lectura de la sesión última anterior, y fué aprobada.

Se acordó, en cumplimiento de circular de la Excm. Diputación provincial, remitir á la misma los resúmenes del padrón de vecinos que se reclaman.

Se acordó el pago del primer trimestre de gastos provinciales.

Se acordó elevar atenta instancia á la Excm. Diputación provincial en solicitud de que se construyan las obras del camino vecinal desde esta villa á la de Perales de Tajuña, y que tan luego lo permitan se reciba y abra al tránsito en la parte que corresponde á este término municipal, para evitar los perjuicios que en otro caso han de experimentarse.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, y se levantó la sesión.

MES DE AGOSTO.—Sesion del dia 3.

El Ayuntamiento, con los contribuyentes adjuntos en triple número, acordó solicitar la conducente autorización de la Excm. Diputación provincial para establecer la exclusiva en las ventas al por menor de las especies de consumo que la ley permite.

Sesion del dia 4.

Se dió principio con la lectura de la sesión anterior, y quedó aprobada.

Se puso á la firma y acordó su remisión á la Excm. Diputación provincial, de la instancia relativa á que se concluyan las obras del camino vecinal desde esta villa á la de Perales de Tajuña, y que se reciba y abra al tránsito en la parte que corresponde á este término municipal.

Se firmó asimismo y dispuso su remisión á la Excm. Diputación provincial, de la instancia acordada pidiendo autorización para arrendar con la venta exclusiva las especies de consumo que la ley permite.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de una circular de la Administración económica comunicando los cupos que por consumos, cereales y sal han correspondido á esta villa para el presente año económico.

Se acordó la supresión de la plaza de Interventor y de otra de dependiente del ramo de consumos, á fin de obtener economía en los gastos de administración.

Dada cuenta del informe emitido por los Facultativos de Medicina y Cirugía titulares, relativo al pilar lavadero público situado á la inmediación de la fuente Gorda, se acordó la destrucción y desaparición de dicho pilar, por considerar su permanencia perjudicial para la salud pública.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES, y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Sesion del dia 11.

Se leyó la sesión anterior y quedó aprobada. Se admitió la renuncia presentada por D. Francisco Palmer del cargo de Administrador-recaudador de los derechos de consumos que venía desempeñando; acordándose que para la provisión de esta plaza se llamaran pretendientes por medio de anuncio expuesto al público por el término de tres días.

Se acordó aceptar el encabezamiento de la contribución del subsidio industrial impuesto á esta villa por la Administración económica y publicado en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó el cumplimiento de una circular de la Administración económica para hacer el pago del primer trimestre de la contribución de consumos.

Se hizo constar á petición del Sr. Teniente primero de Alcalde D. Domingo Rodelgo, que no había firmado en la sesión anterior la instancia dirigida á la Excm. Diputación provincial pidiendo autorización para arrendar con exclusiva los artículos de consumos que la ley per-

mite, porque no estaba conforme con el acuerdo en que así se dispuso.

Sesion del dia 15.

El Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria, nombró para el cargo de Administrador-recaudador de los derechos de consumos al único solicitante D. Enrique Corpa Yangües, disponiendo se le hiciera saber para la aceptación y juramento del cargo y presentación de fiador de abono á la responsabilidad del mismo.

Sesion del dia 22.

Se acordó la destitución del guarda municipal de campo Domingo Moreno Vazquez por faltas en el cumplimiento de los deberes de su cargo. Se nombró guarda interino á Segundo Domingo Jimenez, y se dispuso el anuncio de la vacante por el término de 15 días.

MES DE SETIEMBRE.—Sesion del dia 1.º

Primeramente se dió lectura de la sesión anterior, y quedó aprobada.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado del cupo definitivo del consumo de la sal que correspondía á esta villa para el presente año económico, publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 207.

Se acordó dirigir atenta exposición al Sr. Jefe económico de la provincia reclamando se abone á esta villa lo que se la adeuda por resto de recargos municipales sobre las contribuciones territorial y de subsidio de los años económicos de 1874 á 75 y 1875 á 76.

Se acordó satisfacer con cargo á los fondos destinados á la construcción del camino vecinal desde esta villa á la de Perales de Tajuña, la cantidad de 22 pesetas por indemnización del gasto de obras hechas en levantar una puerta de un sótano en término de dicho Perales, por interesar para las obras de dicho camino.

Se acordó asimismo satisfacer con cargo á los fondos de dicho camino la cantidad de 28 pesetas gastadas en quitar tierras de finca de D. Julian Sanchez, ocupada por dicho camino.

Se acordó la fijación de bando al público prohibiendo la entrada de noche de los ganados á pastar en fincas de la vega para evitar daños en la misma.

Se adoptaron algunas disposiciones para evitar la defraudación en los derechos de consumos, fijándose al efecto el oportuno bando al público.

Se comisionó al Sr. Alcalde Presidente D. Paulino Sanchez para pasar á Madrid á verificar los pagos del primer trimestre de consumos y de gastos provinciales.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesión.

Sesion del dia 7.

Leída la sesión anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de las actas de encabezamiento de la contribución industrial remitidas por la Administración económica, y el Ayuntamiento, prestándolas su conformidad, nombró para autorizarlas al Sr. Presidente D. Paulino Sanchez y al Sr. Teniente segundo de Alcalde D. Dionisio Diaz, acordando su devolución.

Se acordó que la cobranza de la contribución industrial se verifique por los individuos del Ayuntamiento alternando en este servicio.

Se dió cuenta de que el Administrador de consumos D. Emilio Corpa Yangües, al aceptar el cargo ofreció por su fiador para la responsabilidad del mismo á su padre D. José Corpa Diaz. Admitido por el Ayuntamiento, acordó se le hiciera saber al D. José Corpa Diaz para su aceptación y que se constituyese como tal fiador responsable y de abono para la seguridad del cargo de Administrador de consumos.

Se acordó que por el Sr. Presidente se dirigiera oficio recordatorio á la Excelentísima Diputación provincial para la resolución á la instancia solicitando autorización para el arriendo con la facultad de la exclusiva de las especies de consumo que la ley permite.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesión.

Sesion del dia 15.

Se dió principio con la lectura de la anterior, y quedó aprobada.

Se señalaron los días 19 al 23 para verificar la cobranza del primer trimestre de la contribución industrial, previo anuncio al público.

Se concedió autorización á D. Joaquín Belío, vecino de Madrid, para recoger de la Administración económica las cédulas personales correspondientes al presente año económico.

Siendo cumplido el término por que se anunció vacante una plaza de guarda municipal de campo, para proceder al nombramiento se dió cuenta de las solicitudes presentadas por los aspirantes Vicente Masipica Torres, Pedro Fominaya García Nieto y Pedro Rodelgo Martínez, se examinaron las cualidades de aptitud de cada uno, y limitando la elección á los dichos Pedro Fominaya y Pedro Rodelgo, no habiendo conformidad entre los Concejales para elegir uno de ellos, y puesto á votación, resultó empatada, decidiéndose por el Sr. Presidente, que nombró al Pedro Rodelgo para ocupar la indicada plaza de guarda municipal de campo; se protestó de este nombramiento por el Concejil D. Francisco Salcedo Ruiz, porque el nombrado no reunía los requisitos prevenidos por el reglamento de 8 de Noviembre de 1849 y por el decreto de 24 de Setiembre de 1874.

Leídos los BOLETINES OFICIALES, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Sesion del dia 22.

Dada cuenta y lectura de la anterior, fué aprobada. Se acordó proceder á formar el repartimiento de 125 pesetas consignadas en el presupuesto del año anterior por aprovechamiento de aguas sobrantes de las fuentes públicas.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES, y se levantó la sesión por no haber otros asuntos de qué tratar.

Sesion del dia 29.

Se dió principio con la lectura de la sesión anterior, y quedó aprobada.

Se acordó la distribución de cédulas personales, y modo de verificarla.

Se acordó expedir la comunicación de apremio de primer grado á los contribuyentes morosos en el pago de sus cuotas por el primer trimestre de la contribución industrial.

En cumplimiento de lo mandado en circular de la Excm. Diputación provincial, se acordó el pago de la suscripción al BOLETIN OFICIAL, incluyendo su importe en el presupuesto adicional por no haber consignación alguna al efecto en el ordinario.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando el acuerdo de la Excm. Diputación provincial, concediendo autorización al Ayuntamiento para arrendar con la facultad de la exclusiva las especies de consumo de vino, aguardiente, aceite, carnes frescas y saladas y jabón; de cuya autorización quedó enterado el Ayuntamiento para los efectos convenientes.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesión.

Así resulta del libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento, al que me remito.

Morata de Tajuña á 12 de Octubre de 1877.—El Secretario del Ayuntamiento, Francisco Martinez.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Morata de Tajuña 20 de Octubre de 1877.—V.º B.º—El Alcalde, Paulino Sanchez.—El Secretario, Francisco Martinez.

Patones.

No habiende tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el día 11 del corriente, el Ayuntamiento de esta villa, competentemente autorizado, saca á pública subasta los pastos de invierno de la Dehesa boyal de la misma, para 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 950 pesetas; cuyo remate tendrá lugar

el día 2 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la casa consistorial de esta villa, con sujeción al reglamento de montes vigente y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Patones 18 de Noviembre de 1877.—El Alcalde, Martin Sanz.

Villarejo de Salvanes.

Terminado el reparto municipal para pago de las obras de la nueva carretera de esta villa á la de Belmonte de Tajo, en la parte que á este pueblo corresponde, queda expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se presentarán las reclamaciones que respecto del mismo tengan que hacer los señores contribuyentes vecinos y forasteros, sin que pasado dicho plazo se admitan nuevas reclamaciones.

Villarejo de Salvanes 16 de Noviembre de 1877.—El Alcalde, Andrés Alcaraz.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES

Madrid.

D. Juan Santos Conde, Capitan graduado, Teniente del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas y segundo Ayudante Fiscal de la de Madrid.

Habiendo de proceder á instruir las correspondientes diligencias en averiguación de la residencia y domicilio del soldado de la primera compañía, batallón de Ronda, hoy del segundo batallón del Regimiento infantería de Asia, núm. 59, Andrés Cortés Fernandez, con licencia ilimitada en esta Corte, para que pueda responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue en dicho cuerpo por abuso de confianza; y usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole las prisiones militares de San Francisco de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 14 de Noviembre de 1877.—Juan Santos Conde.

Ignorándose la residencia y domicilio que pueda tener en esta Corte, á pesar de las diligencias practicadas por medio del *Diario oficial de Avisos* y otros conductos, la Sra. Doña Clementina Otero, viuda del Capitan que fué del disuelto batallón Voluntarios de la Mancha, en la isla de Cuba, D. Andrés Salvo Garcia, y conviniéndola á sus intereses su presentación en esta Mayoría de plaza, sita en el Gobierno militar, se replica á los amigos de esta ó personas que la conozcan se sirvan manifestar á esta Fiscalía el actual paradero de dicha señora.

Madrid 16 de Noviembre de 1877.—El Teniente, 2.º Ayudante Fiscal, Juan Santos Conde.

Leganés.

D. Felipe Díez Rey, Capitan graduado, Teniente y Fiscal nombrado por el señor Coronel del regimiento infantería Baleares, núm. 42.

Habiéndose ausentado de la plaza y Corte de Madrid el soldado German Gonzalez Hernandez, á quien estoy sumariando por el delito de segunda desercion, y usando de la jurisdicción concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente tercer edicto llamo, cito y emplazo al referido German Gonzalez, señalándole la guardia de prevención del cuartel de Leganés, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 10 días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos y defensas; en

el concepto que de no comparecer en el plazo prefijado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle, por estar así mandado por su Majestad.

Y para que llegue á noticia de todos, se publica este edicto en Leganés á 15 de Noviembre de 1877.—Felipe Díez.—Por mandado del Sr. Fiscal, Francisco Gonzalez.

Tudela.

D. Antonio Barbes y Garbes, Comandante Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Valencia, número 23.

Habiendo desaparecido en el combate que tuvo lugar en el pueblo de Lacar el día 3 de Febrero de 1875 el soldado de la segunda compañía de dicho batallón y regimiento Alejandro García Montalvo, natural de Collado Mediano, Madrid, á quien estoy sumariando en averiguación de su paradero; y usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel de infantería de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa, irrogándole los perjuicios á que haya lugar.

Tudela 14 de Noviembre de 1877.—Antonio Barbes.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

D. Francisco Rondan, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jacinto Posts Moreno y Juan Murillo García, que han vivido en el tejero de Recarte, camino de la fuente del Berro, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el preciso término de 12 días comparezcan en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á ampliar las declaraciones que tienen prestadas en la causa que contra los mismos se instruye por lesiones mutuas; apercibidos que de no hacerlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticia del paradero de dichos sujetos, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid á 16 de Noviembre de 1877.—Francisco Rondan.—El actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascripto Escribano, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los que se crean con derecho á reclamar un censo redimible de 6.600 rs. de capital, con réditos de 3 por 100 al año, impuesto por D. Francisco Escobar y Martínez en favor de la Memoria que en la iglesia parroquial de San Juan de esta villa fundó Doña Isabel Urquiza, de que fué patrono D. Lorenzo José Escobar y Suelves, según escritura fecha 28 de Abril de 1752 ante el Escribano de número de Madrid D. Eugenio Villarias; y otro censo redimible de 40.000 rs. de principal, con réditos de 2 y medio por 100, impuesto por el mismo D. Francisco Escobar y Martínez en favor de la capellanía que mandó fundar el Ilmo. Sr. D. Mateo Ibañez y Córdoba, con el cual se habían de redimir otros tres censos, según escritura de 10 de Setiembre de 1754 ante el Escribano D. Manuel Chinchilla; cuyos gravámenes afectan á una casa situada en la calle de la Flor Baja, núm. 4 antiguo, 28 moderno, manzana 524, para que en

el término de cinco días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan á deducirlo en forma en este Juzgado; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo se tendrá por contestada la demanda y continuarán las actuaciones en rebeldía, entendiéndose con los estrados del Juzgado; pues así lo tengo acordado en el juicio ordinario que ha promovido el Ministerio fiscal, en representación de la Hacienda pública, sobre caducidad de ambos gravámenes.

Madrid 17 de Noviembre de 1877.—El Escribano, Francisco Fernández de la Torre.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital ha acordado con esta fecha se cite á Don Faustino García Rojas, para que á término de seis días y bajo lo preceptuado en el art. 49 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascripto á una diligencia de justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Madrid 31 de Octubre de 1877.—V.º B.º—Rondan.—El actuario, Bonifacio Guillen.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Barnuevo, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Alfonso Vega y Robles, de edad de 25 años, costurera, hija de Ramon y Josefa, que habitó maritalmente con D. Agustín Velasco en la plaza de Navalon, núm. 5, piso cuarto, la cual es de estera regular, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, para que en el preciso término de 10 días comparezca en este Juzgado á fin de ampliar la declaración que tiene prestada en causa que se sigue con motivo de las lesiones que ha sufrido; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Noviembre de 1877.—V.º B.º—Barnuevo.—El actuario, Licenciado Joaquín María Llácer Martínez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se llama á todas las personas que hayan entregado libros en comision para su venta al librero D. Antonio Pastilla, que habitó en la calle de Espoz y Mina, núm. 36, para que en el término de 10 días presenten en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda sus reclamaciones; apercibidos que de no hacerlo se procederá á la venta de los mismos.

Madrid 12 de Noviembre de 1877.—El actuario, Aniceto de la Roca.

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se cita á Don Ángel Zuazubiscar por segunda vez, para que en el término de cinco días comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar cierta declaración; bajo apercibimiento de que de no comparecer se le tendrá por confeso en autos que contra el mismo sigue D. José A. Carlier sobre pago de 9.826 rs. 50 céntimos.

Madrid 20 de Noviembre de 1877.—V.º B.º—Ruiz de Lope.—El actuario, Antonio García.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Don Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita á los traperos que en la mañana del 2 del corriente mes compraron en el barrio de Salamanca un chaleco de pana inglesa y un reloj cilindro de plata á un joven de unos 24 años de edad, de estatura regular, sin barba, color moreno, que vestía blusa azul, pantalón negro y faja también negra; y se cita también al dueño de un cajón del Rastro donde se vende ropa vieja,

que compró en dicha mañana un pantalón de castor en buen uso al joven cuyas señas quedan expresadas, para que en el preciso término de nueve días comparezcan en este Juzgado á declarar en causa criminal; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Noviembre de 1877.—V.º B.º—El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

Hospital.

D. Rafael Solís y Liébana, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Antonio Asedes Viña, conocido también por Francisco Romero, para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado ó en la cárcel de Villa á extinguir la pena que le ha sido impuesta en sentencia dictada en la causa que contra el mismo se ha seguido por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 12 de Noviembre de 1877.—Rafael Solís Liébana.—Por su mandado, Victoriano Moreno.

JUZGADOS MUNICIPALES

Hospicio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. José Oñate y Ruiz, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta capital, en expediente de juicio de faltas, en el que es denunciante Doña Simona Soldevilla y denunciado Francisco Palacios, se cita por medio del presente al expresado Francisco Palacios, cuyo paradero se ignora; un torero que le apodan Carancha; un hombre vestido con blusa y se sospecha sea banderillero del anterior, y á cualquiera otra persona que la noche del 2 de Octubre último interviniera ó presenciara los malos tratamientos de obra que recibió la Doña Simona, con el fin de que se presenten en este Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 24, piso principal, el 1.º de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, con el fin de celebrar el juicio de faltas á que se encuentran denunciados por dicho hecho; al que podrán concurrir con la prueba de que intenten valerse, y con apercibimiento de que el que no lo verifique le parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Noviembre de 1877.—V.º B.º—José Oñate y Ruiz.—El Secretario, Pío Tornero.

Hospital.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, se llama, cita y emplaza á Pascual Nuñez Portero, y á su esposa Manuel Mate Blandete, que han vivido en el Paseo de las Delicias, y cuyo paradero hoy se ignora, á fin de que comparezcan en este dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 19, plaza del Angel, el día 27 del corriente mes, á la una de su tarde, para que tenga efecto la celebración del juicio verbal de faltas á que son denunciados por lesiones inferidas á Pedro Lara Alcázar en la noche del día 24 de Febrero del corriente año en la taberna de la casa núm. 19, calle del Pacífico; apercibiéndoles al Nuñez y á la Mateo que si no comparecen el día y hora señalado les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Noviembre de 1877.—V.º B.º—La Riva.—El Secretario, José Ortiz.

Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Don Félix Martínez Villasante, Juez municipal del distrito de Palacio, se cita por el presente á Carlos Martino y García, que en la noche del 14 de Octubre último fué herido en la calle del Acuerdo, y que vivía en la de San Vicente, núm. 18, piso bajo, para que comparezca el día 30 del corriente, á las dos de su tarde, en la audien-

cia del Juzgado, sito calle Mayor, número 60, con objeto de celebrar juicio de faltas por dichas lesiones; debiendo acompañarle los testigos y demás pruebas de que intente valerse; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Noviembre de 1877.—El Secretario, José Soto Moral.

En virtud de providencia del Sr. Don Félix Martínez Villasante, Juez municipal del distrito de Palacio, se cita por el presente al conductor de una carreta de ladrillos que en la noche del 18 de Agosto último estaba descargando en la puerta de la casa núm. 65 de la calle de San Vicente Baja, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 60, piso segundo, con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, el día 30 del actual, á las dos de su tarde, para la celebración de juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Noviembre de 1877.—El Secretario, José Soto y Moral.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Palacio, se cita por el presente á Juan Martín García, que habitó calle de la Ruda, núm. 7, soltero, impresor, de 19 años de edad, y que fué herido en la imprenta calle del Tutor la tarde del 14 de Mayo último, para que comparezca en dicho Juzgado, sito calle Mayor, núm. 60, piso segundo, el día 23 del corriente mes, á las dos de su tarde, con objeto de celebrar juicio de faltas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Noviembre de 1877.—El Secretario, José Soto Moral.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo de intereses expedido por esta Caja Central, correspondiente al depósito señalado con los números 20.251 de entrada y 7.565 de registro, del concepto de necesario, por valor de 610 pesetas 92 céntimos, que pertenece al Ayuntamiento de Cea y San Pedro de Valderaduey, como procedente de la 3.ª parte del 80 por 100 de sus bienes de Propios, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean 20 días, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado.

Madrid 20 de Noviembre de 1877.—El Director general, Carlos Grotta.

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Elementos de Derecho mercantil y penal, vacante en la Universidad de Sevilla.

Los señores opositores á dicha cátedra, D. Eusebio María Chapado y García y Don Rafael Ureña y Smejand, se presentarán el día 21 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad central; el día 22 lo verificarán los señores D. Vicente Santiago Mansilla y Don Enrique de Sierra Valenzuela; el día 23, lo harán igualmente los Sres. D. Manuel Laraña y Ramirez y D. Ignacio Alonso Martínez; el día 24, asimismo se presentarán los Sres. D. Manuel Torres Campos y D. Faustino Alvarez del Manzano, y el día 26 lo realizará igualmente el Sr. Don Antonio Cid y Olmos, todos á dicha hora y en el referido local, para practicar el primer ejercicio de oposición.

Madrid 16 de Noviembre de 1877.—El Secretario del Tribunal, Melchor Valv.